



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000079 DE 2015  
30-04-2015

**"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ"**

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la resolución No. 4148.0.21.1.914.000048 del 26 de abril de 2015, se adoptó el reglamento de participación en la competencia del Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez", que en la presente versión rinde homenaje al creador del festival: Germán Patiño Ossa.

Que el reglamento fue publicado en la página electrónica de la Alcaldía de Santiago de Cali, el 27 de marzo de 2015.

Que el Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez", es un proceso cultural realizado anualmente en Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, por la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, con la participación de un comité conceptual, que realiza los actos previos que permitan obtener criterios objetivos para la evaluación de los participantes.

Que el Festival convoca a las agrupaciones que interpretan música tradicional del Pacífico colombiano y otras músicas derivadas de estas, con el propósito de visibilizar la interculturalidad que caracteriza al Municipio de Santiago de Cali y la recuperación y visibilización de la tradición.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo con el propósito de hacer más incluyente, representativa la participación de los grupos del pacífico colombiano y con base en el número de inscripciones recibidas a la fecha, toma la decisión de ampliar el plazo para la recepción de inscripciones de los grupos que decidan participar en el festival, de los departamentos de Choco, Cauca, Valle del Cauca y Nariño,

Que con base en las solicitudes de aclaración al reglamento por parte de los grupos que se inscribirán en la modalidad libre, se procede en la parte resolutive de la presente insertar la aclaración correspondiente en cuanto a la grabación de las canciones en 6x8.

De conformidad con las anteriores consideraciones, la Secretaria de Cultura y Turismo

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar la fecha de cierre de inscripciones del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, hasta el 15 de mayo de 2015 a las 5:00 P.M.



RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000079 DE 2015  
30-04-2015

**"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ"**

**PARÁGRAFO:** Los documentos deben ser enviados únicamente en sobre cerrado por correo certificado a la carrera 5 No. 6-05 – secretaría de cultura y turismo de Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** Proponer a los grupos participantes e inscritos en la presente versión del Festival, que en forma voluntaria y como un merecido homenaje a la memoria de quien fuera su creador, presenten una composición musical, en el género en el cual se inscribe el grupo. **PARÁGRAFO** La canción homenaje será interpretada en el marco del Festival como una cuarta canción, la cual tendrá un reconocimiento especial, según concepto del jurado calificador del festival.

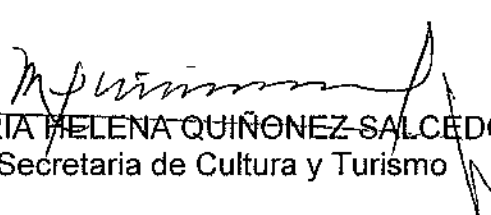
**ARTÍCULO TERCERO:** Aclarase el artículo décimo sexto del reglamento y ficha de inscripción del festival de música del pacífico "Petronio Álvarez", el cual quedará así: **"Selectivos zonales Modalidad Agrupación Libre "para la participación en esta modalidad se exige un video grabado en vivo a una sola toma (no editado) con una (1) pieza musical en ritmo de 6x8".**

**ARTICULO CUARTO:** Los demás artículos del reglamento, no sufren modificación alguna.

**ARTIICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2015.

  
**MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO**  
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó y Elaboró componente técnico: Teodomira Luna Obregón  
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Asesor jurídico de la secretaría de cultura y turismo  
Aprobó: María Helena Quiñonez Salcedo – Secretaria de Cultura y Turismo